

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HAN SANCIONADO LA SIGUIENTE

(Nº 5.640)

Artículo 1º.- Acéptase la observación interpuesta por el Departamento Ejecutivo a la Ordenanza nº 5608/92 sancionada por el Honorable Concejo Municipal el 12 de mayo de 1993, conforme a la Resolución que el mismo dictara nº 33 del 31 de mayo de 1993, relacionada con la integración de la Comisión Administradora del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos.

Art. 2º.- Modifícase el art. 3º de la Ordenanza nº 5494/92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" Art. 3º.- Créase la Comisión Asesora del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos, la que estará compuesta por tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo, tres (3) representantes por el Honorable Concejo Municipal, un (1) representante del Banco Municipal de Rosario, rigiéndose por la operatoria de crédito del Banco mencionado, siendo el Presidente de la Comisión Administradora uno de los tres concejales elegidos por el Honorable / Concejo Municipal. Las funciones de dicha Comisión serán las de: asesoramiento en la evaluación de proyectos productivos, su factibilidad técnica e impacto social y económico, evaluando el otorgamiento de fondos y sus posibilidades de reintegro, colaborando con el Departamento Ejecutivo en los análisis que a tal efecto se requieran"

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.- Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 24 de junio de 1993.

HCM
REALIZÓ Ca.
V. B. <i>[Signature]</i>
COPIÓ

[Signature]
JOSE E. A. ELMIR
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



[Signature]
OSVALDO R. MATTANA
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

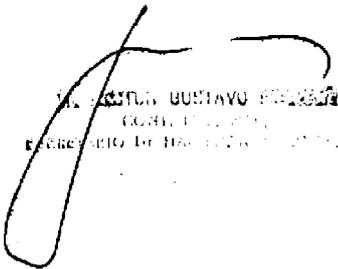
Exp. No 17807-C-93

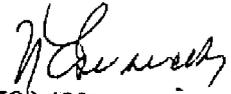
Ord. no 5640/93

Ps. dos

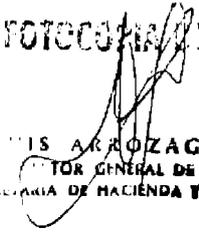
//sario, 13 de julio de 1993.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


GUSTAVO GUSTAVO ESCOBAR
GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA


Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES FOTOCOPIA DE COPIA


LUIS AROZAGA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA